

See discussions, stats, and author profiles for this publication at: <https://www.researchgate.net/publication/349029506>

"La originalidad de Gonzalo Correas y su influencia en la tradición gramatical española", en E. Serra Alegre, B Gallardo Paúls, M. Veyrat Rigat, D. Jorques Jiménez y A. Alcina Caud...

Article · January 1996

CITATIONS

0

READS

5

1 author:



María Dolores Martínez Gavilán

Universidad de León

37 PUBLICATIONS 56 CITATIONS

SEE PROFILE

LA ORIGINALIDAD DE GONZALO CORREAS Y SU INFLUENCIA EN LA TRADICIÓN GRAMATICAL ESPAÑOLA

M^a DOLORES MARTÍNEZ GAVILÁN
Universidad de León

De todos es sabido el papel preponderante del modelo gramatical greco-latino en el desarrollo de las tradiciones vernáculas europeas. El mismo Nebrija, introductor del humanismo vulgar en España, es el ejemplo palmario de la fidelidad al patrón clásico, pues su *Gramática de la lengua castellana* está elaborada en gran parte sobre el trasfondo conceptual de sus *Introductiones Latinae*. Razones de diversa índole lo justifican. Frente a esta actitud contrasta la de Gonzalo Correas, el primer autor en lo que respecta a la gramática española que manifiesta una clara voluntad de emanciparse de la tradición latina. Mi propósito es mostrar en qué consiste la originalidad de Correas, es decir, los aspectos de su doctrina gramatical que son resultado de su propia reflexión y no mera adaptación de las categorías heredadas. Para ello debemos partir de su convicción de la superioridad del castellano sobre el latín, que es, en mi opinión, la idea esencial en torno a la cual gira toda su obra y el principio inductor de sus innovaciones.

Una de las consecuencias del fuerte sentimiento nacionalista emergente en el Renacimiento es el reconocimiento y valoración de las lenguas vernáculas, que aspiran a alcanzar la dignidad de las clásicas. La estima por la lengua propia, de lo que hay infinidad de testimonios, lleva a los representantes del humanismo vulgar a justificar de forma argumental, por medio de tratados apologeticos, su dignidad¹. La defensa de la lengua vernácula se realiza en dos frentes: por un lado, en relación con las lenguas clásicas, fundamentalmente el latín, al que se disputa el papel de lengua de cultura que antaño le había correspondido en exclusiva. La afirmación de la lengua propia no es sino una manifestación más de la afirmación de la conciencia nacional. Por otro lado, se debate la preeminencia de una de las lenguas vulgares sobre las demás, cuestión relacionada con la búsqueda de la supremacía del propio estado en el conjunto de las naciones. Es un hecho, como vemos, que trasciende lo puramente lingüístico para alcanzar una dimensión más amplia, de tinte político, intelectual e ideológico. Se plantea a este respecto el problema del origen de las distintas lenguas vernáculas, y no tanto por interés meramente filológico, sino más bien como argumento crucial para legitimar su prestigio².

La opinión predominante, especialmente en una primera etapa, es la que sostiene que las lenguas vulgares proceden de la degeneración del latín motivada por las invasiones bárbaras. Es la denominada "teoría de la corrupción", que adopta como punto de partida el origen latino. Procedente de Italia, donde había sido expuesta ya por Flavio Biondo

¹ Vid. Pastor (1929).

² Para una exposición detallada de esta cuestión, vid. Bahner (1966).

en 1435, es Nebrija quien la introduce en España, donde la secunda la mayor parte de nuestros tratadistas del siglo XVI. Nebrija (1492, p. 109) explica la formación del castellano a partir de un proceso paulatino de degeneración o de "corrupción", ocurrido en el latín de manera paralela a la decadencia del Imperio Romano, llevado a su grado máximo por las invasiones godas. Opiniones similares sostienen otros autores, como Juan de Valdés (c. 1535, pp. 53 y 57-59), o los *Anónimos* de Lovaina (1555, p. 4 y 1559, pp. 8-9). Pero es Aldrete el que va a dar al tema un más amplio y documentado tratamiento con su obra *Del origen i principio de la lengua castellana o romance que oi se usa en España* (1606), destinada a rebatir las tesis de Gregorio López Madera, que veremos más adelante, y a demostrar por medio de un método histórico-filológico la filiación latina del castellano, que es, precisamente, el fundamento de su prestigio, como afirma el autor:

Mi intento solo a sido mostrar su origen i principio, que como no a sido de lengua barbara, sino de la mas prima, i elegante que á tenido el mundo, suficiente causa es de su estima i loa, i para preciarnos nos della, i no tenerla en poco, como algunos hazen. (p. 367)

Como vemos, para los partidarios de la teoría de la corrupción es la ascendencia latina la que garantiza la dignidad de la lengua vernácula, hasta el punto de que el debate entre las naciones sobre la superioridad de la lengua materna respectiva se resuelve a partir del criterio de la mayor afinidad con el latín: una lengua será tanto más prestigiosa cuanto más se asemeje a la lengua latina, es decir, cuanto menor sea su grado de corrupción. Y así será la más digna continuadora de su papel de lengua universal³. Ello implica la necesidad de confrontar ambas lenguas en un intento de poner de relieve sus semejanzas⁴. A partir de aquí se justifica perfectamente la excesiva dependencia de la *Gramática castellana* de Nebrija, y de los primeros tratados en general, respecto de la gramática latina. Analizar la lengua vulgar por medio de los mismos procedimientos con que había sido descrito el latín era la forma de mostrar su proximidad y, por lo tanto, de garantizar su excelencia.

Así pues, en una primera etapa, en la relación valorativa latín/castellano existía la firme convicción de la superioridad del latín. Su consideración de lengua modelo por la que debían guiarse las vulgares para legitimar su prestigio llevaba aparejado en el terreno gramatical un acercamiento deliberado de categorías. Desde esta posición se llega irremediamente a una gramática romance altamente latinizada. Pero, como veremos, la superioridad del latín no va a ser un axioma compartido por todos. Negar su primacía implicará que la afirmación de la lengua vernácula no se ha de establecer ya a partir de su estrecha relación con el latín. La base de esta postura, que supone un paso adelante en el proceso de dignificación de las lenguas vulgares, la proporciona la

³ Claramente lo indica un autor de la época: "Entre todas las lenguas de que hasta agora se tiene noticia, la más universal y en esta sazón más comúnmente aprobada es la latina: i por esta causa la porfía que entre algunas naciones hai en la diferencia de los lenguajes, sobre cuál es la mejor, suele parar en saber cuál es más allegado al latín", apud Bahner (1966), p. 77. La superioridad de la lengua materna se adopta como argumento para reivindicar la supremacía política y cultural. En palabras de A. Roldán (1976, p. 224), "En la medida en que la lengua sea más fiel al latín podrá recabar la hegemonía espiritual, directiva, aglutinante, que tuvo Roma; la nación de tal lengua será su heredera política".

⁴ A este deseo responden las composiciones bilingües hispano-latinas, estudiadas por Buceta (1932 y 1925). E, igualmente, la intención de Aldrete no es sino probar la gran afinidad del castellano al latín y referendar por medio de la argumentación etimológica el origen latino de sus vocablos, incluso de los más alterados a causa de la corrupción. Sus conclusiones son definitivas: "Es tan parecida, i semejante la lengua Castellana a la Latina, que ni esta la puede negar por hija, ni aquella dexar de reconocerle por tal, i en ambas concurren todas las partes de legitima pueva de filiacion" (p. 186).

teoría del castellano primitivo. Se acude de nuevo a la argumentación histórica.

A principios del siglo XVII circuló, con relativa aceptación, la tesis del origen autóctono del castellano, que tuvo como máximo mentor a Gregorio López Madera (1601)⁵. El descubrimiento en Granada, a finales del siglo anterior, de unos documentos redactados en castellano y atribuidos a san Cecilio, discípulo del apóstol Santiago, es la prueba inequívoca de la gran antigüedad de la lengua vernácula, hablada ya antes de la dominación romana. El castellano es, según él, una de las setenta y dos lenguas resultantes de la confusión de la Torre de Babel, traída a la Península por sus primeros pobladores: Túbal —nieto de Noé— y su descendencia. Era, por lo tanto, la lengua primitiva de España. No le cabía a la lengua materna un origen más honroso. Esta absurda teoría contó, sin embargo, con notables defensores, entre los que destaca Gonzalo Correas, que la expone con todo lujo de detalles en uno de los capítulos iniciales del *Arte de la lengua española* (1625) y que además, como veremos, la lleva a sus últimas consecuencias.

Ciertamente, no deja de sorprender que un gramático de su categoría se mostrara partidario de ideas tan peregrinas, máxime si tenemos en cuenta que conocía la documentada obra de Aldrete. No obstante, Correas está firmemente convencido de la superioridad del castellano sobre el latín y ve en la tesis de López Madera la forma de fundamentar históricamente su defensa apologética del castellano. En el capítulo final del *Arte* se propone mostrar que si "la lengua Griega fué la mexor de las umanas que hablaron los onbres", "la Española es la segunda, i la primera de las que oi se hablan, i la Latina es mucho inferior" (p. 482). Partiendo de una serie de criterios⁶, establece una comparación entre el castellano y el latín en la que el primero sale siempre victorioso. En este contexto se justifica su adhesión a la teoría del "castellano primitivo" que le permite demostrar, por un lado, la gran antigüedad de la lengua materna y, por otro, su no filiación genética y, por tanto, el hecho de no ser una formación corrupta, características ambas que no posee el latín y que son una prueba más de su inferioridad respecto al castellano. Para los partidarios de la teoría de la corrupción era indiscutible la superioridad del latín. Las lenguas vulgares, por ser derivaciones "corruptas", son necesariamente menos perfectas que la lengua de la que proceden. Pues bien, Correas invierte totalmente la argumentación: en primer lugar, atribuye al castellano un origen remoto y noble, del que carece el latín⁷ y, en segundo lugar, no sólo se limita a negar la ascendencia latina del castellano y con ello su condición de lengua derivada, sino que invierte el sentido de la filiación genética y llega a postular **la procedencia castellana del latín:**

Opinión es comun, inxusta, i no esaminada que hevieron con la Gramatica muchos de los nuestros que estudiaron Latin, que la lengua Latina es mui eszelente, elegante i copiosa, mas que otra: i que es madre de la Española, i por eso mexor: i aun que la Española es la mesma Latina corruta. I por este orixen i dependenzia pretenden onrrar i estimar la Española como á hixa de tal madre. I ai quien lo á escrito de

⁵ Para una explicación detallada de esta teoría, así como de sus antecedentes, vid. Alarcos García (1934) y Bahner (1966), pp. 101-117.

⁶ Una exposición resumida de este aspecto puede verse en Alarcos García (1940-41), pp. 21-25.

⁷ "La Lengua Española comenzo con la poblazion de España por Tubal, i es una de las setenta i dos primeras de la division Babilonica" (p. 492). "La Lengua Latina, como dizen las istorias, i es cosa notoria, fué compuesta i mezclada de varias lenguas, como tambien lo fué el pueblo Rromano de varias xentes despues del dominio i colonias de los Españoles... Por donde se colixe que no fué capital i primitiva de la division de las lenguas de Babel" (p. 491).

proposito; mas no prueba bien su intento... I avian de discurrir al revés, que la Española fué la madre, i la Latina hija ó xiron suio. (p. 481)⁸

De este modo, quiere poner de relieve su condición de lengua mezclada y corrupta, a diferencia del castellano, cuyos elementos esenciales y originarios han permanecido inalterados a través de los siglos⁹. Y si, para los defensores de la teoría de la corrupción, era el componente latino el que garantizaba la dignidad de la lengua vulgar, ahora Correas, de la misma manera, atribuye las cualidades del latín a los elementos de procedencia castellana y griega. Y, así, llega incluso a afirmar de la lengua "Romana" que "casi todo quanto tiene bueno es de la Griega, de mas de lo que antes tenia de la Española" (p. 482). Vemos, pues, que es Correas el autor con quien el proceso de dignificación de la lengua vernácula llega definitivamente a su apogeo al invertir la relación valorativa latín /castellano y afirmar sin ambages la superioridad del castellano sobre el latín¹⁰. Este planteamiento es, en mi opinión, crucial en el pensamiento lingüístico de Correas y condiciona de manera notable su teoría gramatical. Su obstinada defensa del origen autóctono del castellano no responde sino a la alta valoración de su lengua y a un firme deseo de mostrar que sus cualidades son mérito propio y no producto de su ascendencia latina. Y en tanto que el latín no es el modelo ideal de perfección que asegura la dignidad de la lengua, no es preciso el acercamiento deliberado de categorías, que sí se justificaba desde otros presupuestos. De todo ello se sigue un propósito de poner de relieve lo propio y específico del castellano, lo peculiar, lo diferencial frente al latín y, en el plano gramatical, un rechazo del modelo latino como procedimiento de análisis. Por esta vía se ha de llegar, necesariamente, a una gramática deslatinizada y autóctona.

Veremos a continuación cómo todo lo que hay de auténticamente innovador en la gramática de Correas está motivado por su afán de incidir en las peculiaridades del propio idioma y por su voluntad de emancipación de la gramática latina, principios que, en mi opinión, son los dos hilos conductores en que se sustenta toda su labor gramatical. Nuestro autor está convencido de que la lengua castellana es poseedora de una serie de valores que son los que constituyen su quintaesencia, el núcleo originario y esencial, mantenido incólume a través de los siglos. Esos valores son propios y autóctonos, dada la no procedencia latina del castellano. Ahora bien, son innegables las similitudes entre ambas lenguas. Habrá que justificar entonces la existencia de esos elementos y categorías coincidentes y, por otro lado, habrá que buscar esos rasgos específicos, que son los que conforman la peculiaridad del castellano y lo independizan

⁸ Correas explica la formación del latín a partir de la fundación de colonias españolas en Italia: "Desto haze á nuestro proposito saber que Españoles hizieron asiento, i poblaron en Italia en este tiempo, i que lo continuaron adelante" (p. 14). "...fundaron los Españoles pueblos en las riberas del rrio Tibre... i entre ellas una poblacion que tomó nombre de una hija de Atlante llamada Rroma, que la uvo en España ..." (p. 15). Vid. también p. 490. Posee una base castellana, a la que después se superpuso la influencia de otras lenguas, como la griega, que fue también decisiva.

⁹ Correas no niega la introducción en castellano de elementos de otros idiomas, entre ellos del latín, lengua hablada en la Península durante la dominación romana sólo por la clase dirigente. No obstante, según él, las voces de aspecto latino que posee el castellano podrían ser falsos préstamos del latín y deberían explicarse como resultado del sustrato castellano en Italia: "El supuesto que la lengua de España se trasplanto en Roma i sus comarcas, como queda dicho, quien quita que los mas vocablos que parece nos pegaron fuesen de la mesma Española que alla tenían los pasados?" (p. 20).

¹⁰ Según J. C. Zamora (1987, p. 722), con Correas "el triunfo de las lenguas vulgares y del 'humanismo vulgar' sobre el latín y el 'humanismo clásico' es completo".

del latín. Con ese fin establece una clara distinción —creo que por primera vez en la tradición española— entre categorías universales, comunes a todas las lenguas, y categorías particulares, propias y específicas de cada una de ellas. Y concibe la gramática de tal forma que se puedan conjugar ambas facetas:

(Las lenguas) convienen en lo xeneral, i maior parte de la Gramatica aunque sean sus vocablos i frases diferentes, i por esto parece ser natural á los onbres su conzierto i conveniencia, i desconviene en propiedades i cosas particulares. Arte de Gramatica se dize la que contiene i enseña los prezetos xenerales que convienen á todas las lenguas, i los particulares que pertenezzen á sola aquella de que trata. (p. 129)

De este modo, el concepto de gramática general, claramente delimitado por el autor ("La Gramatica en lo xeneral es comun á todas las lenguas, i una mesma en todas" (pp. 9-10)) le permite justificar la conformidad entre el castellano y el latín, debida a la existencia de categorías lingüísticas universales y no, como cree la mayoría, a la ascendencia latina del romance. Pero a Correas no le interesa mostrar lo común. Su afán de emancipar el castellano del latín le lleva a incidir en los aspectos particulares en tanto que en ellos radica la peculiaridad idiomática. De ahí que su obra está plagada de interesantísimas observaciones sobre variantes dialectales, sociales y estilísticas¹¹, que pueden ser abordadas y tienen perfecta cabida en el ámbito de la gramática particular.

Los valores idiomáticos específicos del castellano se condensan en el concepto de **propiedad**, que aparece de manera reiterada a lo largo de la obra. En aras de la propiedad, rechaza el lenguaje cortesano, cuya afectación atenta contra la llaneza y naturalidad consustancial a la lengua. Por la misma razón, es contrario a la introducción de latinismos ("se deve huir de Latinizar el Rromanze, que seria torpe vizio", p. 385): el castellano posee en sí mismo méritos suficientes como para no necesitar dignificarse a partir de la imitación del latín¹². Frente al lenguaje cultista y latinizante, Correas reivindica el uso común, el habla del pueblo llano, al que considera depositario de la pureza y propiedad idiomáticas: es "entre xente de mediana i menor talla, en quien mas se conserva la lengua i propiedad" (p. 144)¹³. Prefiere, así mismo, los usos arcaizantes a las innovaciones, en la medida en que reflejan la primitiva pureza de la lengua¹⁴. Y,

¹¹ Vid. a este respecto A. Salvador Plans (1988).

¹² Son numerosas las referencias contra el lenguaje cortesano y los latinismos. Seleccione la siguiente, en la que hay una alusión velada al culteranismo, rechazable por su tendencia al hipérbaton, que altera el orden natural de los elementos de la frase: "I quanto la orazion fuere guardando la dicha orden natural irá mas clara, propia, dulce, i grave. I es mas lexítimo i propio estilo este de la lengua Castellana, que de la Latina i Griega, i mas conforme alumor Español. No entendiendo esto algunos modernos poetas, i á su parecer cortesanos críticos, enredan de manera su lenguaxe i conzertos que hablan en xerigonza, i huyen de hablar Castellano claro i bueno, sino bastardeado con un poco de Latin o Italiano que saben" (p. 363).

¹³ En esta tendencia se debe enmarcar su afición por los refranes, en los que ve la más neta expresión de la sabiduría popular. Con ello se inserta en una corriente que, desde el siglo anterior (piénsese en Erasmo o en Juan de Valdés), los venía considerando como una manifestación del espíritu lingüístico español. Vid. a este propósito Bahner (1966), pp. 159-161.

¹⁴ Así, por ejemplo, defiende la utilización del posesivo con artículo: "Fué siempre muy usado el artículo en Castellano, como diziendo *la mi capa, la mi mula* la los quitan muy de ordinario los que se tienen por mas cortesanos, i no lo apuevo porque sigen su gusto, i no la propiedad i naturaleza de su lengua" (p. 194). En los paradigmas verbales incluye las formas plenas (*amávades, amárades, amariades, amisedes*) junto a las reducidas. Son muy frecuentes los pasajes en los que manifiesta opiniones en este sentido. Véase también el siguiente: "Los verbos en *zo* tienen por letra formativa *z*, quitada la sílaba *co*, porque lexítimamente son acabados en *zo* en el uso antiguo i común; mas los que se tienen por mas curiosos i bien hablados que el vulgo, estienden la palabra i entremeten la letra *ca*..." (p. 294).

ante cualquier variedad regional, aboga por lo netamente castellano¹⁵. Todos estos valores configuran desde el punto de vista lingüístico la esencia o idiosincrasia del español: su propiedad. Y en tanto que es en el uso común donde radica la propiedad, debe ser sometido a arte, a regulación gramatical, lo que contrasta con la actitud de la gramática normativa, que impone el uso culto como modelo de corrección idiomática. En función de ello, concibe la gramática como una sistematización de los usos lingüísticos, es decir, como disciplina meramente descriptiva:

La Gramatica es arte, ó zienza de hablar concertada i propiamente en la orden de las palavras, considerada i sacada de la conformidad i conzierto del hablar natural ó usual de las xentes en sus lenguas. (p. 129)

Mientras que desde una posición normativista la tarea de la gramática es dictar las reglas por las que se debe regir el uso, para Correas, por el contrario, la gramática no se superpone ni gobierna el uso, sino que es de la observación del uso mismo de donde se extraen los principios que constituyen la gramática: "el uso... es mas poderoso que los prezetos i reglas que del mesmo salieron", (p. 130). Aquí radica, en mi opinión, una de las grandes aportaciones de Gonzalo Correas: el *Arte de la lengua española* tiene el mérito de ser la primera gramática del castellano con intención descriptiva y de hacer del uso común el objeto de la descripción gramatical¹⁶. Otro de los aspectos que confiere a la obra de Correas un carácter innovador es el rechazo del modelo latino como procedimiento de análisis transferible en su integridad a la gramática del castellano. Son muchas las ocasiones en que manifiesta una actitud crítica ante la tradición y un propósito de no aceptar la categorías heredadas como si fueran principios indiscutibles. Así lo afirma con toda claridad en el *Aviso al Letor del Arte Kastellana* incluida en el *Trilingue* (1627):

Advierto ante todo, ke io no hize las artes dexandome ir por kaminos viexos de rrodeo i asperos, sighiendo axenas pisadas... Solamente se advierta, ke no se á de tener por lei inviolable lo ke primero nos enseñaron; antes sienpre se á de buskar lo mexor i ansi lo é io hecho. (pp. 95-96)¹⁷

A pesar de ello -y no podría ser de otro modo-, Correas sigue la tradición de la gramática greco-latina, asumida por los autores renacentistas y trasvasada a las gramáticas de las lenguas vulgares. Participa, inevitablemente, de ese proceso de transmisión de los conocimientos gramaticales al asimilar, por un lado, muchos de los postulados que Nebrija, siguiendo las pautas de la gramática clásica, había aplicado al castellano, y, por otro, algunos de los planteamientos novedosos que el Brocense, desde una postura racionalista, había introducido en el estudio del latín, como he puesto de manifiesto en otro lugar¹⁸. Considero, sin embargo, que el mérito de Correas radica, no tanto en su capacidad para aunar y conjugar estas dos tradiciones, sino más bien en

¹⁵ Es significativo a este respecto que censure algunos usos en nombre de la pureza *castellana*: "no se puede dezir, como ni tampoco lo que dizen algunos inadvertidos ó no Castellanos, comenzando por estos encliticos la rrazon: *te vas? me voi, se va*, que es intolerable, sino como es el uso propio: *vaste? voime, vase...*" (p. 189). "Solamente advertiré una cosa, i es que este rrelativo neutro tan elegante i claro *lo qual* á caído en fastidio entre algunos zerzenadores de los vocablos. por preziarse de mas cortesanos que otros, lo qual aunque se lo conzedda, les niego ser lexitimos Castellanos, ni propios hixos de Castilla, i en lugar de *lo qual*, usan estos cultos *lo que ...*" (p. 171).

¹⁶ Vid. para esta cuestión Martínez Gavilán (1990), pp. 141-146.

¹⁷ Podrían aducirse otras opiniones similares. A propósito de las partes de la oración, afirma de los gramáticos que "se van unos tras otros como los carneros, i dizen que son ocho no por mas rrazon de que en Latin se las enseñaron". " lo viendo la poca conformidad de los gramaticos, no tengo de seghir su vuigo ni cosa que no este puesta en rrazon solo porque lo dixessen otros" (1625, p. 135).

¹⁸ Martínez Gavilán (1992).

su voluntad de trascender el modelo heredado. Su convencimiento de la superioridad del castellano, que ya no necesita dignificarse por la afinidad con el latín, le lleva a un apartamiento consciente y deliberado de las categorías gramaticales de cuño latino cuando las considere inaplicables al castellano. Si admite las categorías tradicionales no es porque sean latinas, sino porque derivan de principios generales comunes a todas las lenguas, como, por ejemplo, la existencia de sólo tres partes de la oración, que propone a instancias del Brocense, y que considera un universal lingüístico (1625, pp. 134-135). Ejemplo claro de esta actitud es el tratamiento del modo verbal, en el que nuestros primeros tratadistas, ya desde Nebrija, incluían un optativo, inexistente en castellano, por seguir el paradigma establecido por la tradición greco-latina. Correas, sin embargo, consciente de que el contenido de 'deseo' no se expresa por medio de unos rasgos formales específicos, lo considera un valor de contenido expresable por medio del subjuntivo y no un modo independiente (1625, p. 243). Y, además, niega el status modal al infinitivo y al imperativo (1625, p. 245). Su análisis gramatical no es, por tanto, en muchos casos, el resultado de endosar las características del castellano en el molde categorial procedente de otra lengua, por muy prestigiosa que ésta sea, sino el fruto de la observación de la propia realidad lingüística. Y ese análisis llega a cotas muy altas cuando se trata de poner de relieve aquello en que el castellano difiere y supera al latín. Es el caso, por ejemplo, de la categoría del artículo, cuya inexistencia en latín es una evidencia más de su inferioridad respecto al castellano y al griego. A este respecto, quiero señalar cómo Correas es el primer autor de nuestra tradición que se basa en la noción de "lo consabido" para delimitar el valor determinante del artículo demostrativo *el*¹⁹, anticipándose a la primera *Gramática* académica. Y, antes de Benito de San Pedro, a quien se ha atribuido esta novedad, incluye en el paradigma a *un*, al que denomina *artículo indefinito*, y establece entre ambos una oposición basada en los conceptos de determinación e indeterminación²⁰, que la *Gramática* académica no incorpora hasta la edición de 1854. Considero, por tanto, que la teoría del castellano primitivo, aducida por Correas como fundamento histórico de su superioridad frente al latín, lejos de ser una extravagancia en el conjunto de su obra, es el principio vertebrador de su teoría gramatical, articulada a partir de dos hilos conductores: la atención especial a las particularidades del idioma y el apartamiento deliberado de las categorías de cuño latino. Ello es lo que singulariza el *Arte de la lengua* de Correas, no sólo de las gramáticas de su época, sino también de las de los siglos venideros.

Muchas de las primicias que se atribuyen a autores posteriores aparecen ya claramente expresadas por Correas: el *Arte de la lengua* es la primera obra de nuestra tradición que introduce como complementarios los conceptos de gramática general y particular, y que postula la existencia de universales lingüísticos. Se anticipa así a Jovellanos, que por influencia de la gramática francesa llega a un planteamiento similar. Es también la primera gramática castellana que reivindica el uso común como objeto de

¹⁹ "Quando digo *dame aca el libro*, se entiende aquel singularmente de que tiene noticia el criado á quien lo pido... mas si dixesemos *dame un libro*... se entiende uno qualquiera sin determinazion zierta" (1625, p. 143).

²⁰ "Uno... es mui usado por nonbre, ó artículo indefinito haziendo demostrazion, ó rrelazion de persona, ó cosa, no determinada, sino vaga, lo contrario del artículo demostrativo, que denota cosa zierta. *Uno* puesto antes del sustantivo pierde la *o*" (1627, p. 136).

descripción gramatical y que asigna a la disciplina una finalidad descriptiva. De este modo se adelanta a Salvá, que, a diferencia de Correas, se basa en el uso culto. Es, igualmente, el primero de nuestros tratados gramaticales en el que se percibe una voluntad expresa de emancipación de la tradición clásica, que produce como resultado notables avances en el análisis del castellano. Creo, sin embargo, que las innovaciones introducidas por Correas apenas ejercieron influencia en la gramática posterior, que, si llega a soluciones similares, será a través de otras vías. Después de Correas la gramática discurrirá por los cauces del normativismo y de la tradición. El *Arte de la lengua española* se adelantó a su tiempo.

Referencias bibliográficas

- ALARCOS GARCÍA, E. (1934), "Una teoría acerca del origen del castellano", *BRAE*, XXI, pp. 209-228.
- ALARCOS GARCÍA, E. (1940-41), "La doctrina gramatical de Gonzalo Correas", *Castilla* (Boletín de la Facultad de Filosofía y Letras), Valladolid, I, pp. 11-102.
- ALDRETE, B. J. DE (1606), *Del origen y principio de la lengua castellana ó romance que oi se usa en España*, Roma. Ed. facs. y estudio de L. Nieto Jiménez, Madrid, CSIC, 1972 (I) y 1975 (II).
- ANÓNIMO (1555), *Util y Breve Institution para aprender los principios y fundamentos de la lengua H Española*, Lovaina. Ed. facs. con estudio e índice de A. Roldán, Madrid, CSIC, 1977.
- ANÓNIMO (1559), *Gramática de la lengua vulgar de España*, Lovaina. Ed. facs. y estudio de Rafael Balbín y Antonio Roldán, Madrid, CSIC, 1966.
- BAHNER, W. (1966), *La lingüística española del siglo de oro*, Madrid, Ciencia Nueva.
- BUCETA, E. (1925), "La tendencia a identificar el español con el latín", *Homenaje a Menéndez Pidal*, I, pp. 88-108.
- BUCETA, E. (1932), "De algunas composiciones hispano-latinas en el siglo XVII", *RFE*, XIX, pp. 388-414.
- CORREAS, G. (1625), *Arte de la lengua española castellana*. Ed. de E. Alarcos García, Madrid, CSIC, 1954.
- CORREAS, G. (1627), *Trilingue de tres artes de las tres lenguas Castellana, Latina, i Griega, todas en Romanze*. Salamanca. Ed. del *Arte Kastellana* de M. Taboada Cid, Universidad de Santiago de Compostela, 1984.
- LÓPEZ MADERA, G. (1601), *Discursos de la certidumbre de las reliquias descubiertas en Granada desde el año 1588 hasta el de 1598*, Granada.
- MARTÍNEZ GAVILÁN, M^a D. (1990), "Normativismo y antinormativismo en la tradición gramatical española del siglo XVII", *Contextos*, VIII/15-16, pp. 129-151.
- MARTÍNEZ GAVILÁN, M^a D. (1992), "Tradición e innovación en la tradición gramatical española del siglo XVII", *Actas del Congreso Internacional de Historiografía Lingüística Nebrija-V Centenario*, celebrado en Murcia del 1 al 4 de abril de 1992, en prensa.
- NEBRJA, A. DE (1492), *Gramática de la lengua castellana*, Salamanca. Ed. de A. Quilis, Madrid, Editora Nacional, 1980.
- PASTOR, J. F. (1929), *Las apologías de la lengua castellana en el siglo de oro*, Madrid.
- ROLDÁN, A. (1976), "Motivaciones para el estudio del español en las gramáticas del siglo XVI", *RFE*, LVIII, pp. 201-229.
- SALVADOR PLANS, A. (1988), "Niveles sociolingüísticos en Gonzalo Correas", *Actas del I Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid, Arco/Libros, I, pp. 977-993.
- VALDÉS, J. DE (c.1535), *Diálogo de la lengua*. Ed. de J. M. Lope Blanch, Madrid, Castalia, 1969.
- ZAMORA MUNNÉ, J. C. (1987), "Ideología, filología y lingüística en la gramática española del Renacimiento", *Hispania*, 70, 4, pp. 718-723.
